0000315

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo N° 933 c/ Rodrigues de Francia
Teléfono: 0494 844414

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 0014/2021

O.C. Institucional N° 0014/2021

Nivel de Entidad:	MUNICIPALIDADES	Fecha de Emisión : 09/09/2021	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1183		
ID del Llamado:	395.546	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 04/2021

Descripción del Llamado: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS VARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA"

Proveedor:	SAN AGUSTIN de MARCOS AURELIO GALEANO SANCHEZ	RUC:	2313116-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS VARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA - LOTE 1 - SE ADJUNTA PLANILLA	EVENTO	N/A	N/A	1	49.917.400	49.917.400
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS VARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA - LOTE 2 - SE ADJUNTA PLANILLA	EVENTO	N/A	N/A	1	39.498.000	39.498.000
					TOTAL		89.415.400

SON GUARANÍES: OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : SEGÚN PBC, CONTRATOS Y ADENDAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: N/A	Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: JAZMIN SALINAS - ENC. DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	2	2	1	240	30	11	11	89.415.400
					Total:			89.415.400

Mecánica "SAN AGUSTIN" RUC: 2313116-0	09/09/21	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.